

DOCUMENTO DEL MES 2023

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

Archivo Histórico Municipal de Cáceres

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Imprenta Tomás Rodríguez

TEXTOS Y COORDINACIÓN

Fernando Jiménez Berrocal

EDITA

Concejalía de Cultura - Ayuntamiento de Cáceres

DEPÓSITO LEGAL

CC-62-2024

I.S.B.N.

978-87-125355-1-8

EL DOCUMENTO DEL MES 2023

Divulgar el rico contenido documental del Archivo Histórico Municipal de Cáceres y ponerlo al servicio de la población cacereña, ha sido el principal objetivo de una actividad que desde el año 2012 nos ha permitido viajar por el pasado de nuestra ciudad a través de los diferentes documentos expuestos.

Durante el año 2023 nos hemos aproximado a testimonios documentales que nos relacionan con el establecimiento de escuelas en el siglo XVIII, con proyectos de creación de nuevos barrios durante el siglo XX, los elementos ornamentales del veterano Paseo del Rollo en 1865 o con el primer proyecto de ensanche de la ciudad datado en 1882. También hemos conocido bandos municipales sobre la extinción de lobos en 1813, programas de ferias centenarias para saber más sobre el ocio y la actividad comercial de la ciudad en tiempos pasados, confirmaciones de viejas ordenanzas municipales en el siglo XVII y nos hemos aproximado a la fundación del colegio de la Compañía de Jesús en el Cáceres de 1709. Doce documentos que nos informan y nos instruyen sobre la evolución histórica de la ciudad en la que vivimos.

Nos gustaría que este cuadernillo, que recoge los documentos expuestos en 2023, sirva como pequeña aportación a la difusión de nuestro pasado. También para que seamos conscientes de la importancia de nuestro patrimonio documental, el que nos informa de dónde venimos y cuáles son las raíces de esta sorprendente ciudad.

CONCEJALÍA DE CULTURA
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Cáceres es, sin duda, una ciudad con un rico y prolífico pasado histórico, como podemos comprobar en cada uno de los documentos que forman parte del patrimonio documental que atesora nuestro Archivo Histórico Municipal. Una muestra incuestionable de esa riqueza patrimonial es “El documento del mes“, una actividad que impulsa la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cáceres para la promoción de nuestra memoria colectiva a partir de los diferentes textos, mapas, cartas o documentos que Cáceres ha sabido conservar como testigos de la evolución histórica de nuestra ciudad y que a lo largo del año se seleccionan y exponen en el Palacio de la Isla.

Los documentos que ilustran el presente cuadernillo son un ejemplo de cómo se ha desarrollado la vida de los hombres y mujeres que han ocupado nuestra querida ciudad a lo largo del tiempo, con sus desafíos y también con sus esperanzas. Un recorrido por su evolución urbana y sus tradiciones, con los acontecimientos históricos que nos han permitido crecer como sociedad. Son todos ellos documentos que hacen una lectura fidedigna del progreso histórico local, sin olvidar el papel desempeñado por Cáceres en otros hechos de alcance nacional e incluso internacional.

Ahora que nuestra ciudad se encuentra inmersa en el camino para ser *Capital Europea de la Cultura* en el año 2031, no podemos obviar nuestro patrimonio documental como parte material de nuestra cultura y de nuestro pasado. Un rico acervo que a lo largo de los siglos nos ha hecho crecer y que nos ha convertido en una ciudad que ha hecho de la cultura una de sus principales señas de identidad.

Enhorabuena al Archivo Histórico Municipal y a nuestra Concejalía de Cultura por hacer posible este recorrido didáctico y pedagógico por los caminos de nuestra fecunda historia.

Rafael Mateos Pizarro
Alcalde de Cáceres

DOCUMENTO DEL MES

SOLICITUD PARA FUNDAR UNA ESCUELA EN CÁCERES. 1726

Este documento se corresponde con una solicitud, que el 24 de diciembre de 1726, el vecino de Cáceres, Nicolás de Quiñones, dirige al concejo pidiendo autorización para fundar una escuela para enseñar tanto la doctrina cristiana, como leer, escribir y latinidad. Para ello viene avalado por tres testigos que dan fe que el solicitante es vecino de la villa de Cáceres y natural de la localidad de Nava del Rey, provincia de Valladolid, además de ser cristiano viejo tanto por parte de sus padres como de sus abuelos “todos ellos limpios de toda mala raza de moros, moriscos o judíos”. También los testigos acreditan que Nicolás de Quiñones es de “buena vida y costumbres”; ello debe ser autorizado por el padre Julio Antonio de Bustos, encargado de realizar el examen sobre doctrina cristiana. Aparte de estos testigos, que avalan la moralidad del interesado, se debe aprobar que está capacitado para el oficio de maestro, por lo que será el examinador en la villa de Cáceres en “el arte de escribir y contar”, Josep Joaquin, el encargado de admitir a examen al solicitante, así como dar autorización definitiva para que pueda ejercer la función de maestro de niños. El 10 de enero de 1727, Nicolás de Quiñones es facultado por el concejo cacereño para poder fundar una escuela en la que enseñar a leer, escribir y contar a los niños de la villa que quisieran asistir a ella, previo pago de la correspondiente contribución que debía servir para el mantenimiento del maestro.

El presente documento nos informa sobre el proceso necesario para ejercer el magisterio durante el Antiguo Régimen, así como para tener una visión del difícil panorama educativo que se vivía en pequeñas villas como era el Cáceres del siglo XVIII.



**SOLICITUD PARA FUNDAR UNA ESCUELA
EN CÁCERES. 1726**

DOCUMENTO DEL MES

CARTA DE LA CIUDAD DE MADRID APOYANDO LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CÁCERES 1709

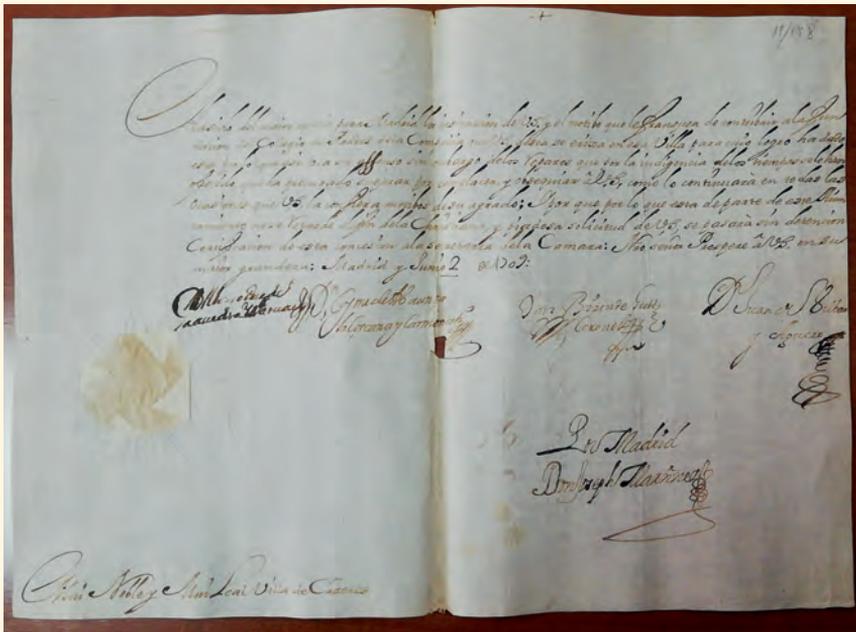
Desde que en 1698, el hidalgo cacereño Francisco de Vargas y Figueroa dejase sus bienes para que se instalase en Cáceres la Compañía de Jesús, hasta la expulsión de España de esta Orden en 1767 por Decreto Real de Carlos III, acusados de instigar el famoso motín de Esquilache, fueron muchas las vicisitudes que debieron pasar los Jesuitas hasta su definitiva implantación en la villa cacereña.

Pese al rechazo inicial de los Padres Priors de los conventos de Santo Domingo y San Francisco, como por el Deán y el Cabildo de la Santa Iglesia de Coria, será de vital importancia en apoyo del concejo cacereño para que los Jesuitas pudiesen estar presentes en Cáceres.

Uno de los pasos que debe dar la petición para la fundación de un colegio Jesuita, es el apoyo de las ciudades con voto en Corte, para que la autoridad Real autorice definitivamente la presencia jesuítica en la villa. Por ello se requiere a estas ciudades que emitan un informe favorable. El presente documento se corresponde con la carta enviada desde la villa de Madrid, donde se anima al concejo cacereño a que ***“no se retarde el fin de la Cristiana y piadosa solicitud”***.

En 1713, por medio de un Real Despacho y después de contar con el apoyo de todas las ciudades españolas con

voto en Cortes, se autoriza a que la villa cacereña y su cabildo eclesiástico, puedan fundar un colegio de la Compañía de Jesús. Colegio que estará presente en Cáceres hasta 1767. Hoy la Iglesia de San Francisco Javier y su adosada colegiata, forman parte del rico patrimonio arquitectónico religioso de la villa cacereña.



**CARTA DE LA CIUDAD DE MADRID
APOYANDO LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO**

DOCUMENTO DEL MES

PROYECTO DE ENSANCHE PARTE IZQUIERDA CARRETERA DE MÉRIDA. 1882

La actual Avenida de España se corresponde con el centro comercial de la ciudad. Ocupada por el Paseo de Cánovas como columna vertebral del ensanche cacereño, representa el Cáceres más moderno y actual. En origen esta avenida se correspondía con la carretera de Mérida, una de las salidas de la ciudad.

El 19 de abril de 1882, con anterioridad a la construcción del Hospital Provincial y del propio Paseo de Cánovas, la madre superiora de las Hermanitas de los Pobres en Cáceres, Sor Teresa de San Agustín, se dirige al Ayuntamiento para solicitar permiso para construir un asilo donde acoger a los ancianos pobres residentes en la localidad. El solar se encontraba en la parte izquierda de la carreta de Mérida y se solicita que el futuro asilo tenga acceso a esa vía de comunicación.

El presente documento se corresponde con el primer plano que existe sobre el futuro ensanche de la ciudad, que pretendía comunicar el centro histórico con la nueva estación de ferrocarril, inaugurada solo un año antes, en 1881. En este plano aparecen una serie de calles y alguna plaza pública, que en el futuro deberían conformar ese nuevo espacio urbano. También aparece el regato de la Churreta que cruzaba la carreta de Mérida y al final, la única construcción existente en ese momento, el viejo parador del Carmen.

MARZO 2023

El ensanche cacereño tardaría décadas en ejecutarse, el asilo empezaría a funcionar en 1885, el parque de Cánovas se inaugura en 1895 y aún faltaría mucho tiempo para que esa parte de la ciudad se convirtiese en el nuevo espacio, en torno al cual, se ha concebido gran parte del desarrollo urbano en los últimos 100 años de la vida cacereña.



**PROYECTO DE ENSANCHE PARTE
IZQUIERDA CARRETERA DE MÉRIDA. 1882**

DOCUMENTO DEL MES

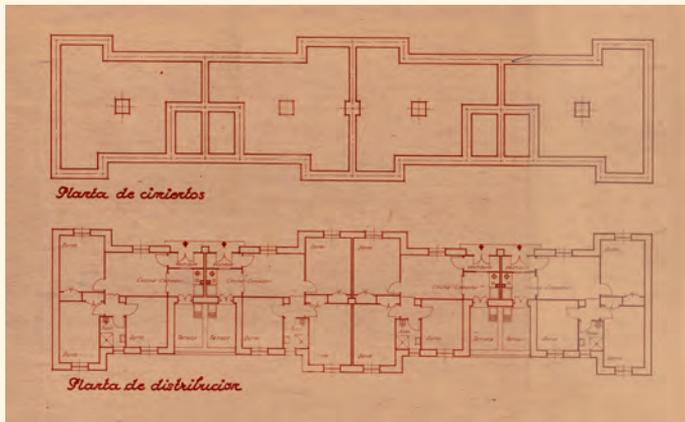
PROYECTO VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES. 1949

En 1949 el arquitecto municipal, Ángel Pérez, realiza el proyecto para la construcción de 48 viviendas para empleados municipales. El solar elegido por el ayuntamiento estaba situado en las traseras de la ermita de San Blas, muy cerca del cementerio y de la carretera de Trujillo. Las viviendas son de planta baja, adosadas, con muros de mampostería, que contienen tres dormitorios, cocina con agua corriente, comedor, baño y un pequeño patio o terraza. El precio total de la construcción es de 2.634.613 pesetas, que sería sufragado por el Ayuntamiento y a través de un crédito del *Instituto Nacional de Crédito para la Reconstrucción Nacional*, banco hipotecario creado en 1939 para financiar la construcción de viviendas. De forma paralela, también se construyeron otras 88 viviendas en el entorno de la ermita del Espíritu Santo, siguiendo el mismo proyecto de edificación diseñado por el arquitecto Ángel Pérez.

La nueva barriada se empieza a construir en 1951 y cada casa fue valorada en 54.828 pesetas, que serían pagadas en mensualidades de 151 pesetas durante 30 años por aquellos empleados municipales que las adquiriesen. El nuevo barrio también cuenta con una pequeña escuela y una extensa plaza central, en torno a la cual se ubican las diferentes manzanas de viviendas.

ABRIL 2023

El presente documento se corresponde con el alzado y distribución de las nuevas viviendas que actualmente se conservan intactas en su mayoría. Viviendas que hace más de 70 años se construyeron para que los empleados del ayuntamiento tuviesen un lugar digno en el que vivir.



**PROYECTO VIVIENDAS PARA
EMPLEADOS MUNICIPALES. 1949**

DOCUMENTO DEL MES

PROGRAMA FERIAS Y FIESTAS SAN FERNANDO 1923

El Cáceres de 1923 era una ciudad de poco más de 23.000 habitantes en la que el calendario festivo estaba protagonizado por las celebraciones locales de carácter religioso, como La Virgen de la Montaña, San Jorge o la Semana Santa y las Ferias y Fiestas de San Fernando, que desde 1897, convertían la ciudad en lugar para el mercado de ganados y también para el ocio festivo. Las actividades festivas se aglutinaban en torno a la plaza de toros donde se celebraban las corridas y la Plaza Mayor, donde se realizaban las actividades lúdicas como las cucañas, exhibiciones de cinematógrafo, bailes y conciertos de la Banda Municipal, fuegos artificiales o elevación de globos, mientras que el mercado ganadero se celebraba en el Rodeo, donde se concentraban miles de cabezas de ganado venidas de diferentes puntos de Extremadura.

En el año 1923, año de la desaparición del viejo teatro Principal, se programan las primeras actividades teatrales en el Salón Extremadura, nuevo nombre adoptado por el viejo teatro una vez adquirido por el obispado cacereño; en este caso se programan funciones de teatro por jóvenes aficionados con un fin benéfico. Hay que señalar que desde 1923 Cáceres no tuvo un teatro estable y permanente, hasta la inauguración del Gran Teatro en 1926. La oferta teatral de las ferias se traslada al Salón Verdaguer, una barraca de ferias que durante años fue lugar de exhibición de cine, obras de teatro y espectáculos diversos.

Entre desfiles de gigantes y cabezudos amenizados con sonos de gaita y tamboril, fuegos artificiales, iluminación

especial de las calles principales de la ciudad, puestos de turrón y quincalla en la Plaza Mayor, bailes en los centros recreativos como La Concordia, dos corridas de toros y dianas floreadas interpretadas por la Banda Municipal, se desarrollaron los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1923 las ferias y fiestas locales que disfrutaron los cacereños de hace un siglo.

Miura, vecina de Sevilla, con divina verde y grana, por los valientes y aplaudidos matadores

Diego Macquiarín (Fortana)
Angel Fernández (Angelle)
Manuel García (Marra)
Juan Lullis (Nacional II)

con sus correspondientes cuadrillas.

A las veintuna.—Se quemarán en la Plaza Mayor una sorprendente colección de FLEJOS ARTIFICIALES, por el mismo pirótecnico don Perpetuo Soriano, terminando con una TRACA de fijos, escuderos y gran detonación final. El Concierto Musical que ha de celebrarse, lo llevará a efecto la Banda Municipal.

Durante los días 28 al 31 de Mayo, discurrirán por la población GRANDES, CABEZUDOS acompañados de GATA y TAMBORIL.

Actuará una acreditada Compañía de Teatro en el SALÓN VERDAGUER, y en el SALÓN EN TREMADURA (antes Teatro Principal), actuarán primeras aficionados, destinándose las utilidades a un fin benéfico.

Grandes iluminaciones en las principales vías de la población, celebrándose bailes en los Centros de Recreo.

J. A. Comisar

Caceres, Mayo 1923

CACERES

1923

Programa oficial
de las
FERIAS y FIESTAS
que se celebran en los días
28, 29, 30 y 31 del actual

ORDEN DE LOS FESTEJOS

DÍA 28

A las seis horas.—DESPLAZO DE MORTEROS anacarderos del comercio de las ferias y fiestas. DIANA por la Banda Municipal, que recorrerá las calles de la población, inauguración del Mercado de toda clase de grandes en el Real de la Feria.

A las diez.—LULANAS y ELEVAUCIÓN DE GLOBOS y FIGURAS GROTESCAS, en la Plaza Mayor.

BALLES y CONCIERTOS en la Caseta del Circo de la Concordia y en el Real de la Feria.

A las veintuna.—CINEMATÓGRAFO al aire libre en la Plaza Mayor, dando principio hermanas peludas de serie, procedentes de la Casa VERDAGUER, terminando el espectáculo con un complemento cómico.

Durante las proyecciones habrá intermedio con música por la Banda Municipal.

DÍA 29

Continúa el Mercado de Ganados.

A las once.—CUCANAS y DESPLAZO DE MORTEROS con daban y juegos para los niños. ELEVAUCIÓN DE GLOBOS en la Plaza Mayor. BALLES y CONCIERTOS.

A las veintuna.—En la Plaza Mayor se quemará una bonita colección de FLEJOS ARTIFICIALES, estando encargada de los intermedios la Banda Municipal.

DÍA 30

Último día de MERCADO DE GANADOS.

A las diez.—Entretención CUCANAS en la Plaza de la Constitución.

A las diez y seis y treinta.—PRIMERA CORRIDA, en la que se lidiarán seis hermosos toros de la afamada ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Cañete, de Sevilla, con divina negra y blanca, por los valientes y aplaudidos matadores

Diego Macquiarín (Fortana)
Manuel García (Marra)
Juan Lullis (Nacional II)

con sus correspondientes cuadrillas.

A las veintuna.—Segunda CINEMATÓGRAFO en la Plaza Mayor, proyectándose entretenidas películas, terminando avec un complementó cómico. La Banda Municipal acompañará las proyecciones.

DÍA 31

A las once y treinta.—BAILE en la Caseta de la Concordia. VARIADAS CUCANAS, DESPLAZO DE MORTEROS con papotes y daban en la Plaza Mayor.

A las diez y seis.—SEGUNDA CORRIDA, en la que se lidiarán ocho bravos toros elegidos de la renombrada ganadería de D. Eduardo

PROGRAMA FERIAS Y FIESTAS SAN FERNANDO 1923

DOCUMENTO DEL MES

ORDEN DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SOBRE LA EXTINCIÓN DE LOBOS. 1813

Las batidas, para acabar con zorras y lobos fueron una constante durante gran parte del pasado. Disminuir el número de lobos en las serranías de casi toda España fue una necesidad, por los daños que estos animales causaban preferentemente a la ganadería, siendo causa de ruina y desolación para la economía de muchas familias y a veces de comunidades enteras.

En plena Guerra de la Independencia, 1813, el Jefe Político de la Provincia de Extremadura Álvaro Gómez Becerra, recibe desde Cádiz, donde se encuentran ubicadas las Cortes españolas, una orden dirigida a todos los pueblos cabezas de Partido para que se hagan eco de la normativa relativa a la extinción de lobos de las sierras de Extremadura. Se pagarán 8 ducados por cada lobo capturado y 16 por cada loba, 24 si la loba fuese capturada con camada y 4 ducados más por cada lobezno. Una recompensa que deberían pagar los ayuntamientos. Si se viese amenazada la vida de habitantes o viajeros se pueden aumentar la recompensa para los cazadores de lobos. También recoge la orden que se pueda utilizar cualquier medio para la extinción de estos animales dañinos, desde armas de fuego a trampas o lazos.

El presente documento nos ilustra sobre un viejo problema con el que tuvieron que batallar durante siglos las gentes del medio rural extremeño, en su lucha contra los daños causados por ciertos animales, considerados malignos, que acarreaban grandes problemas a la economía ganadera.

Gobernacion de la Península. = Los Secretarios de las Cortes generales y extraordinarias con fecha del 12 del corriente me dicen lo que sigue. = Habiéndose representado á las Cortes generales y extraordinarias sobre la necesidad de tomar providencias eficaces para disminuir el número de Lobos, y si posible fuere extinguirlos por los grandes extragos que causan en la ganadería, se han servido determinar: 1.º Que se encargue á los Ayuntamientos que con anterioridad á todo otro pago, y sin detencion, entreguen los premios impuestos en la Real Cédula de 3 de Febrero de 1795 á los que los hayan ganado, segun en ella se previene, á saber: ocho ducados por cada Lobo, diez y seis por cada Loba, veinte y quatro si fuese cogida con camada, y quatro por cada lobezno: 2.º Que en caso de que por la concurrencia de manadas de lobos á alguna Provincia, se vean amenazados los habitantes ó viageros en sus personas, ó expuestos á la debastacion sus ganados, á juicio de la Diputacion provincial pueda esta por sí aumentar el premio por cada cabeza de lobo; loba y lobezno, impuesto sobre los propios ó gastar del mismo fondo lo que sea necesario para su persecucion y exterminio, valiéndose de los medios que crea mas oportunos para conseguirlo y evitar semejantes daños, dando aviso de todo al Gobierno: y 3.º Que sin perjuicio de lo anterior, las Diputaciones provinciales informen al Gobierno si consideran pueda haber otro medio mas eficaz y oportuno para la extincion de lobos y demas animales carnivoros. = Lo que traslado á V. S. de orden de la Regencia del Reyno para su inteligencia y cumplimiento, y á fin de que lo comunique y circule para los mismos efectos á los Ayuntamientos de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 22 de Julio de 1813. = Juan Alvarez Guerra. = Señor Geñe político de la provincia de Extremadura.

Cuya Real Orden he mandado cumplir circulándose para ello á los Pueblos de esta Provincia. Badajoz 17 de Agosto de 1813.

Avaro Gomez



Costo de la impresion de cada exemplar doce maravedís. Id. del porte del correo hasta la cabeza de Partido quatro maravedís.

ORDEN DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO SOBRE LA EXTINCIÓN DE LOBOS. 1813

DOCUMENTO DEL MES

PLANOS DE LA BARANDILLA DEL PASEO ALTO. 1865

El Paseo Alto, situado junto a la Plaza de Toros de la ciudad, es uno de los parques más emblemáticos y antiguos de la ciudad. Creado a iniciativa del ayuntamiento a mediados del siglo XIX, fue el primer parque público de la ciudad, y con el tiempo se ha convertido en un símbolo de ella.

Esta vez presentamos un proyecto completo que nos muestra una serie de documentos: la solicitud para ciertas mejoras en el parque, el proyecto (plano) de la barandilla, la memoria del proyecto, el presupuesto para su instalación así como varios documentos de carácter administrativo y el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres donde se anuncia el proyecto.

En los distintos documentos del proyecto se nos cuenta todo el proceso de creación y construcción de la barandilla. Desde el la solicitud del ayuntamiento de Cáceres para su construcción hasta la memoria completa del proyecto, pasando la publicación de la contrata en el ya mencionado Boletín Oficial de la provincia.

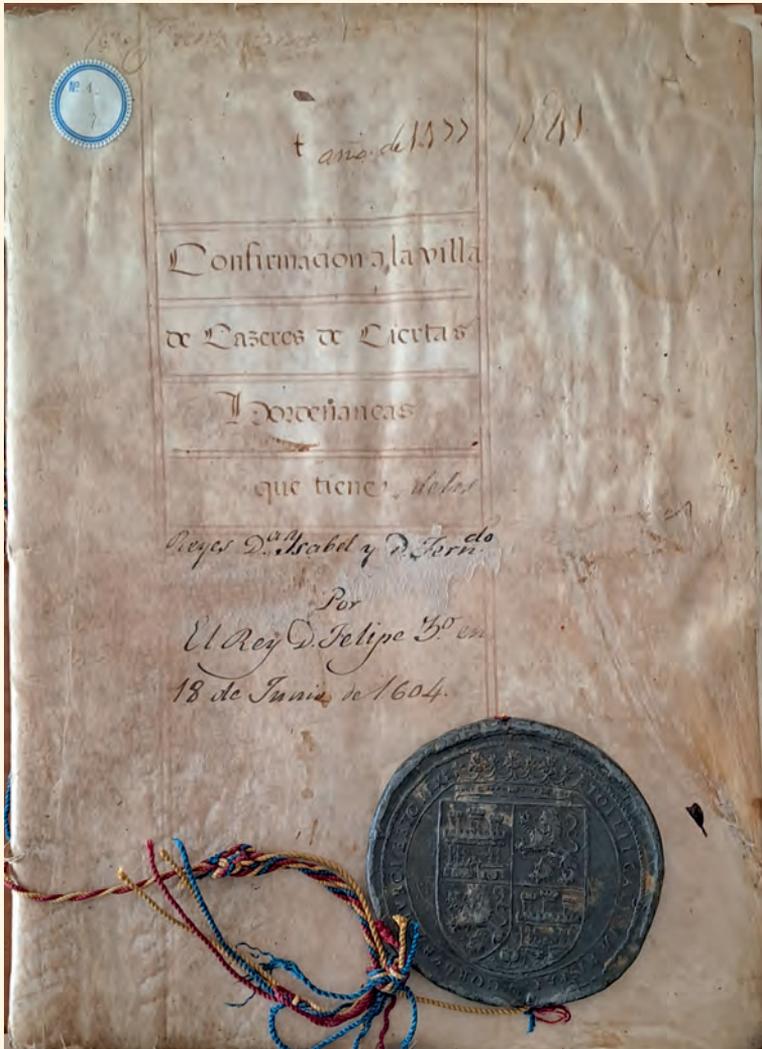
DOCUMENTO DEL MES

CONFIRMACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE CÁCERES. 1604

Los ordenanzas regulan la vida de la ciudad y están supeditadas a las leyes comunes del reino o a los fueros particulares, una vez que los monarcas fallecían, las ordenanzas y otros privilegios tenían que ser confirmados por el nuevo rey para que fueran totalmente válidos. La ciudad de Cáceres recibió sus primeras ordenanzas de mano de la reina Isabel la Católica el 9 de julio de 1477.

En el presente documento encontramos un libro en el que se recogen las ordenanzas originales y dos cartas de los Reyes Católicos que regulan, entre otras cosas, el uso de las dehesas de la villa y el precio a pagar por su arrendamiento. Estos tres documentos están recogidos en la confirmación que hace el rey Carlos V y en la del rey Felipe III, que es el autor original de este documento, firmado el día 18 de junio de 1604 en Valladolid.

Como confirmación de un documento auténtico tenemos las firmas de los escribanos públicos junto a la colocación de un sello de plomo pendiente de hilos de colores azul, rojo y amarillo.



**CONFIRMACIÓN DE LAS ORDENANZAS
DE CÁCERES. 1604**

DOCUMENTO DEL MES

CARTEL DE LAS FERIAS DE SAN MIGUEL DEL AÑO 1950

En el Archivo Histórico Municipal tenemos documentos de todo tipo, no solo de carácter administrativo y judicial. También tenemos documentos sobre diferentes soportes y contenidos como carteles, mapas, planos, fotografías, etc.

En esta ocasión presentamos el programa oficial de las ferias de San Miguel del año 1950, celebradas entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre. La feria comenzó a celebrarse el año anterior, en 1949 y estaría activa hasta los años 80 que desapareció del calendario festivo local. El ayuntamiento está intentando recuperarla en la actualidad con la celebración de la Feria de día.

En el documento que presentamos este mes, encontramos una ilustración del cartel promocional de las Ferias de San Miguel. Entre las actividades programadas diferenciamos entre actividades destinadas al entretenimiento de los más jóvenes como lanzamiento de caramelos y cucañas, actividades musicales de la banda municipal, actos deportivos como un partido de “football” del Cacereño contra el Valdepeñas o la carrera ciclista en el circuito del Paseo de Cánovas. También forman parte del programa festivo verbenas y bailes por la noche. Durante todos los días por la mañana se celebra el mercado del ganado y el viernes, un concurso de ganado selecto con hasta 500 pesetas para el ganador. Un programa que nos permite

DOCUMENTO DEL MES

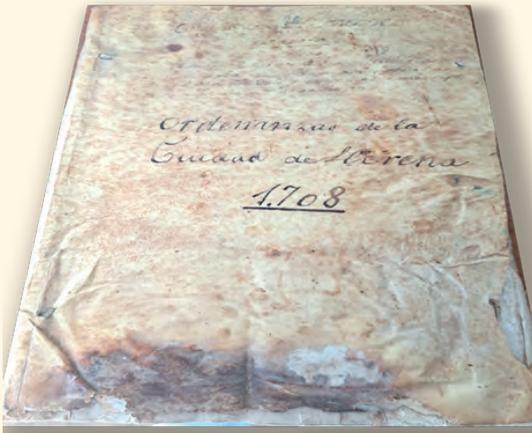
LIBRO ORDENANZAS CIUDAD DE LLERENA, 1709

En el Archivo Histórico Municipal de Cáceres no solo conservamos documentos relativos a la vida concejil cacereña. También se conservan diplomas relativos a otras poblaciones de Extremadura. Es el caso de las Ordenanzas del municipio de Llerena, ubicado en la provincia de Badajoz, localidad de especial importancia por albergar el Tribunal de la Inquisición de Extremadura desde principios del siglo XVI hasta el siglo XIX, uno de los tribunales inquisitoriales más activos de España.

Una Ordenanza es un documento legal, redactado y aprobado por el ayuntamiento y enviado al monarca para que éste lo ratificara. Hasta el siglo XVIII, Llerena no había tenido una legislación oficial y es en este momento, en 1709, cuando el rey Felipe V las aprueba.

En el presente documento, encuadernado en pergamino, podemos hacernos una idea de cómo era el funcionamiento cotidiano de una ciudad de la Edad Moderna como era Llerena, y de cómo estaba regulada gran parte de la vida por la Corona. Mediante este tipo de documentos se normalizan los oficios más cotidianos como la de los zapateros, cazadores y mesoneros, en las que se establecen la forma de hacer los trabajos, multas por mal funcionamiento y los precios de algunos productos, como el pescado. También se regula la vida administrativa y judicial con el nombramiento de los funcionarios y jueces, junto a las penas que se imponen por delitos y atentados contra el

buen funcionamiento de la ciudad. El ocio, la economía, los gremios o la vida social forman parte de un reglamento que nos introducen en la vida de los ciudadanos de una villa extremeña durante el siglo XVIII.



DOCUMENTO DEL MES

LIBRO DE PRIVILEGIOS SOBRE LOS BALDIOS DE CÁCERES. 1743

Con la llegada al trono de la dinastía borbónica a principios del siglo XVIII, comienza una etapa en España caracterizada por un aumento de la centralización administrativa y del poder del Estado.

El 18 de octubre del año 1739 se crea en la villa de Llerena, provincia de Badajoz, una Junta, creada por el rey Felipe V, para elaborar informes sobre los terrenos baldíos y de dehesas de los ayuntamientos con el objetivo de averiguar cuáles son legalmente propiedad de las villas y ciudades y cuáles ha sido usurpadas ilegalmente.

Por esta razón exponemos el presente documento, que es un libro donde se nombra todo el proceso de creación de la Junta, sus hombres importantes y el modo de su modo de actuar. Encontramos que la ciudad de Cáceres consiguió justificar la propiedad de una gran cantidad de terrenos concedidos por el rey Alfonso IX, pero hay una parte que la Junta dictaminó que fueron usurpados a la Corona. Sin embargo, la villa de Cáceres decidió comprarle estos terrenos, entre los que se incluye Sierra de San Pedro, Palomares, Campillo del Gordillo, la Zafra y la Zafrilla, al rey por 50.000 reales. La incorporación de estas tierras nos ayuda a entender porqué Cáceres es el municipio con el término municipal más grande de todo España con 1750 kilómetros cuadrados.

NOVIEMBRE 2023

El documento se presenta encuadernado en un libro con las tapas decoradas en rojo y dorado y cierre metálicos. En el interior hay varios dibujos y está manuscrito.



DOCUMENTO DEL MES

BANDO SOBRE BULLICIO EN LA MISA DEL GALLO. 1825.

La vigilia de Navidad, popularmente conocida como la misa del Gallo, es la realizada en las últimas horas de Nochebuena para conmemorar y celebrar el nacimiento de Cristo, por ello es una de las misas más importantes del cristianismo lo que genera gran afluencia de feligreses.

En el presente documento encontramos un bando, es decir, un comunicado oficial emitido por una autoridad, generalmente municipal, en el que constan órdenes o indicaciones para que sean conocidos por la población.

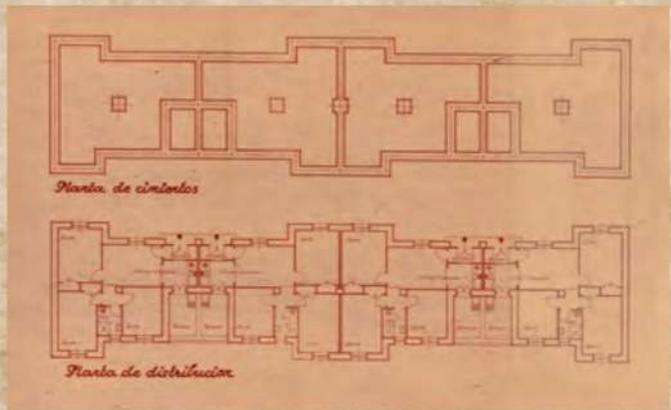
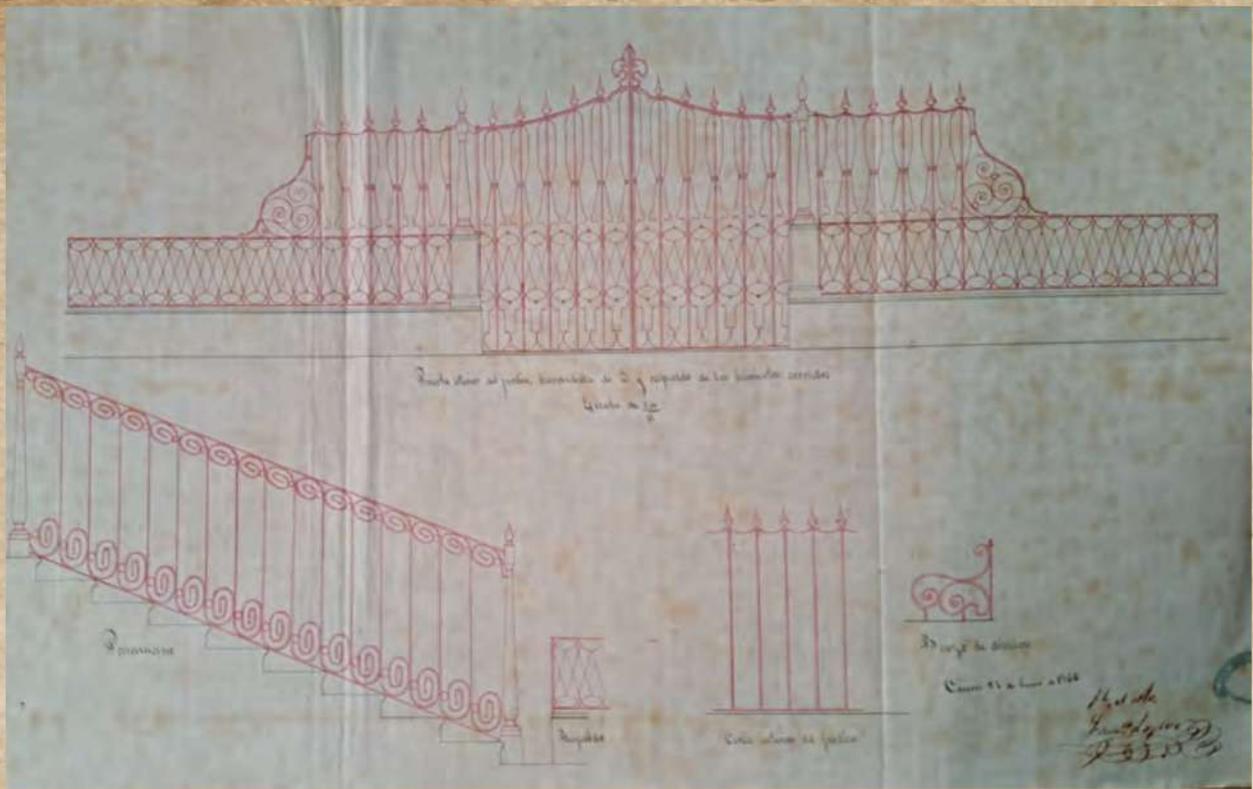
En él se explica que, debido a precedentes de desórdenes y algarabías durante la Nochebuena, y posterior misa, se prohíben las reuniones y concentraciones de personas en las afueras de las iglesias, así como la obligación al cierre de los puntos de venta de alcohol desde las seis de la tarde. Esto se debe a los desórdenes que provocaban al pedir el aguinaldo en las casas de los vecinos, llegando a entrar por la fuerza en sus hogares, por ello también se prohíbe tocar los instrumentos típicos navideños como la zambomba.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CÁCERES. PALACIO DE LA ISLA

Desde el año 2004 el Archivo Histórico Municipal de Cáceres se encuentra ubicado en la Palacio de la Isla, situado en la Plaza de la Concepción, en la zona extramuros del casco histórico, formando parte de la judería nueva. El edificio, del siglo XVI, ha sido utilizado para diversas actividades, desde casa solariega de los Marqueses de la Isla, hasta imprenta y librería en el primer tercio del siglo XIX o Biblioteca Pública del Estado y Archivo Histórico Provincial hasta 1992.

Una vez trasladados la Biblioteca y el Archivo Histórico Provincial a sus actuales ubicaciones, se realizará una labor de rehabilitación y restauración de este espacio para convertirlo en un edificio destinado a usos culturales. Actualmente, se encuentra plenamente rehabilitado y acondicionado para las funciones que se le han asignado: Sede de la Concejalía de Cultura, sala de exposiciones temporales, Biblioteca Municipal, Archivo Histórico Municipal y lugar de celebración de bodas civiles en el salón que forma la antigua sinagoga judía.

El Archivo Histórico Municipal contiene toda la documentación producida por el Ayuntamiento de Cáceres desde el siglo XIII hasta 1950. Este nuevo espacio ha sido dotado de unas instalaciones modernas y funcionales con el objetivo de conservar el patrimonio documental generado por el Ayuntamiento cacereño a lo largo de los siglos y facilitar la labor investigadora a cualquier ciudadano que desee conocer el pasado histórico de la ciudad a partir de las fuentes documentales.



AYUNTAMIENTO
cáceres